

Decreto N° 4160, que declara duelo oficial el martes 18 de diciembre de 1973, con motivo de la muerte del Lic. Angel Liz.

(G. O. N° 9323, del 23 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente

NUMERO 4160

CONSIDERANDO que ha fallecido en esta ciudad el distinguido jurista y prominente y probo ciudadano, Licenciado Angel Maria Liz, quien después de ocupar altas posiciones públicas, desempeñó durante los últimos años de su vida las funciones de Presidente de la Junta Central Electoral, con absoluta honestidad e imparcialidad;

VISTA la Ley N° 108, de fecha 21 de marzo de 1931;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de duelo oficial en todo el territorio nacional, el martes 18 de diciembre del presente año, con motivo de la muerte del Licenciado Angel Maria Liz. En consecuencia, la bandera nacional deberá ondear a media asta en todos los recintos militares y oficiales de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4161, que nombra al Capitán de Fragata, Hugo José Antonio López Reyes, M. de G., Director de Logística de la Marina de Guerra.

(G. O. Nº 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4161

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán de Fragata Hugo José Antonio López Reyes, M. de G., queda nombrado Director de Logística de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Luis M. Cordero Mundaray, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER